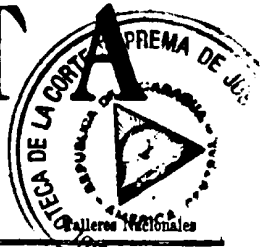


# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA.



AÑO LXVII

Managua, D. N., Lunes 7 de Octubre de 1963

No. 229

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nuevo Administrador de «La Gaceta» . . . . .	Pág. 2257
Duelo del Ejecutivo por Muerte del Gral. Don Ernesto Pereira C. . . . .	« 2257
Cartas de Nacionalización . . . . .	« 2258
Gasto Municipal . . . . .	« 2258

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Activo y Pasivo de la Hacienda Pública de Nicaragua al 30 de Noviembre de 1962 . . . . .	» 2259
--	--------

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Balance Condensado al 28 de Febrero de 1963 . . . . .	« 2260
---	--------

**FINANCIERA DE LA VIVIENDA**

Balance de Situación, 20 de Junio de 1963 . . . . .	« 2261
---	--------

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Venta de Patentes . . . . .	« 2261
Marcas de Fábrica . . . . .	« 2261

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	« 2262
Títulos Supletorios . . . . .	« 2263
Aviso . . . . .	« 2264
Declaratorias de Herederos . . . . .	« 2264

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Nuevo Administrador de «La Gaceta»**

Managua, D. N., 1 de Octubre de 1963.

Sr. Adolfo Chalupa Castillo.

Presente.—

Para su conocimiento,

transcribale:

«No. 409

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Nombrar Administrador de «La Gaceta», al señor Adolfo Chalupa Castillo, en lugar del señor Eduardo Alaniz Vivas, a

quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

(Codificación 0404—280101010).

Segundo.— Este nombramiento surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.— Managua, D. N., 1 de Octubre de 1963.—**RENE SCHICK**.—El Ministro de la Gobernación, Lorenzo Guerrero.

De Ud. Atto. y S. S.

*Lorenzo Guerrero,*  
Ministro de la Gobernación.

**Duelo del Ejecutivo por Muerte del Gral. Don Ernesto Pereira C.**

«No. 408

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que en el ejercicio de sus funciones de Jefe Político del Departamento de Chinandega, falleció en la noche de ayer, el General Ernesto Pereira C.

Considerando:

Que el General Ernesto Pereira C., prestó además importantes servicios a la Patria como Representante al Congreso Nacional y como Oficial de Alta Jerarquía en la Guardia Nacional, y que es un deber del Estado reconocer los méritos de aquellas personas que sirvieron a la Patria con abnegación y acierto ejemplares.

Acuerda:

Primero.—Deplorar el sensible fallecimiento del General Ernesto Pereira C.

Segundo.—Comisionar a los señores Dr. Rodrigo Hernández, Jefe Político, por la ley; Diputado, Srita. Irma Guerrero Chavarría, y Dn. Concepción Munguía T., Alcalde Municipal, para que en nombre del Poder Ejecutivo, asistan a los funerales, y den el pésame a la familia doliente, en especial a su viuda Dña. María Antonieta Majano de Pereira e hijos.

Tercero.—Enviar una ofrenda floral, y tributar a su cadáver Honores de Ministro de la Guerra.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 28 de Septiembre de 1963.—RENE SCHICK.—El Viceministro de la Gobernación, J. David Zamora h.»

### Cartas de Nacionalización

«No. 1633

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Alfredo Wong, mayor de edad, soltero, comerciante, del domicilio de La Cruz de Río Grande y de Bluefields, Departamento de Zelaya, y originario de Cantón, República de China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de doce años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Alfredo Wong, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 7 de Agosto de 1963.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación, Lorenzo Guerrero».

—  
No. 1641  
No. 1641

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Eduardo Alberto Downing Casanova, mayor de edad, casado, Piloto Aviador, de este domicilio, y de nacionalidad hondureña, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua, por razón de que siendo ciudadano de otro país de América Central, goza del privilegio de ser considerado nicaragüense, al tenor del Art. 18, Ordinal 4) de la Constitución.

Considerando:

Que está justificado el hecho de que el peticionario es de nacionalidad hondureña, como lo comprueba con el atestado legal que presenta y está asimismo justificado que conforme la Constitución de Honduras, tam-

bién son considerados hondureños los Centroamericanos que llegan a su territorio y establezcan en él su domicilio.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 18, Ordinal 4) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Eduardo Alberto Downing Casanova, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Agosto de 1963.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación, Lorenzo Guerrero».

### Gasto Municipal

*Acuerdo Municipal de Santo Domingo, Chontales*

Agosto 20 de 1963.

Sr. Director de «La Gaceta»,  
Diario Oficial.—Managua, D. N.

De conformidad con el Art. 15 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades transcrito a Ud. para su publicación, el Acuerdo No. 18, que literalmente dice:

Acuerdo No. 18

En la ciudad de Santo Domingo, Departamento de Chontales, a las nueve de la mañana del veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. Reunidos los Honorables Municipales de esta ciudad, asistido por el señor Alcalde Municipal don Reynaldo Castrillo Pérez, por el Síndico y Tesorero don Salvador Morales Aguilar, por el Fiscal don José Idefonso Colindres Salinas, y por el Múncipe don Julio César Báez Villagra, para tratar asuntos de administración.

El señor Alcalde declara abierta la sesión. Primero: Habiéndose acordado en la sesión anterior construir un Pedestal de cemento armado en la Escuela Mixta «Máximo Jerez», para colocar el asta de la Bandera, Acuerda, votar la suma de Doscientos Córdobas del Tesoro Municipal ₡ 200.00 para la construcción de dicho Pedestal en mano de obra y materiales. No habiendo más de qué tratar se levanta la sesión y firman todos conmigo y ante el Secretario de actuaciones.—Reynaldo Castrillo.—Salvador Morales A.—J. I. Colindres.—J. Báez.—Benj. Fonseca D., Srio.

Es conforme. — Benj. Fonseca D., Srio. Municipal.



**Banco Central de Nicaragua**  
**Balance Condensado al 28 de Febrero de 1963**

2280

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVOS INTERNACIONALES</b>		<b>PASIVOS INTERNACIONALES</b>	
1—Oro	₡ 3.459,757.98	2—Depósitos del Exterior	
3—Billetes y Monedas Extranjeros	1.471,604.54	a) A la vista	₡ 329,960.55
5—Depósitos en el Exterior	112.084,351.26	b) Otros	—0—
7—Inversiones en valores extranjeros	45.167,199.07	4—Obligaciones con el Exterior	88.622,414.96
9—Aportaciones a Organismos Internacionales		6—Obligaciones con Organismos Internacionales	
a) Fondo Monetario Internacional		a) Fondo Monetario Internacional	₡ 59.062,990.00
En Oro y Divisas	₡ 19.687,500.00	b) Otros Organismos Internacionales	29.098,713.09
En Moneda Nacional	59.062,500.00	8—Otros Pasivos Internacionales	341,231.03
	₡ 78.750,000.00	<b>Total de Pasivos Internacionales</b>	₡ 137.455,309.63
b) Otros Organismos Internacionales		<b>PASIVOS INTERNOS</b>	
En Oro y Divisas	₡ 9.901,500.00	Obligaciones Monetarias	
En Moneda Nacional	29.078,000.00	10—Billetes en Circulación	₡ 202.200,153.00
	38.979,500.00	12—Moneda Metálica en Circulación	7.006,205.11
11—Otros Activos Internacionales	117.729,500.00	14—Depósitos a la Vista	71.734,292.42
<b>Total de Activos Internacionales</b>	₡ 280.078,517.18	16—Otras Obligaciones Monetarias	103,047.50
			₡ 281.043,698.03
<b>ACTIVOS INTERNOS</b>		18—Bonos de Estabilización Monetaria	—0—
13—Descuentos y Redescuentos	₡ 44.684,108.71	20—Depósitos Varios	30.611,279.89
15—Préstamos	100.840,365.08	22—Cuentas Especiales	—0—
17—Colocaciones Especiales	122,000.00	24—Otros Pasivos Internos	1.899,791.68
19—Préstamos con Fondos Extranjeros	44.800,000.00	<b>Total Pasivos Internos</b>	313.554,769.60
21—Valores Mobiliarios	—0—	<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	
23—Inmuebles y Equipos	13.342,926.53	26—Capital	₡ 20.000,000.00
25—Cuentas Especiales	—0—	28—Fondo de Valores	12.966,632.16
27—Otros Activos Internos	3.086,011.64	30—Reservas	2.182,804.42
		32—Cuentas Especiales	—0—
		34—Revaluaciones Monetarias	41,802.11
		<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	
		36—Productos	₡ 1.715,429.35
		38—Gastos	962,818.13
			752,611.22
<b>Total de Activos Internos</b>	206.875,411.96	<b>Total Capital y Reservas</b>	35.943,849.91
<b>Total General</b>	₡ 486.953,929.14	<b>Total General</b>	₡ 486.953,929.14

**CUENTAS DE ORDEN**

Cuentas Contingentes	₡ 2.009,145.60
Valores en Custodia	953,105.52
Cuentas de Registro	151.894.671.24
<b>Total</b>	₡ 154.856,922.36

Managua, D. N., Marzo 5 de 1963.

**BANCO CENTRAL DE NICARAQUA**

**RODOLFO BOJORGE M.,**  
Presidente por la Ley.

**EDUARDO ESPINOZA**  
Gerente Interino.

**CARLOS A. BRICEÑO L.**  
Contador.

FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Balance de Situación, 20 de Junio de 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	₡ 1,052,538.49	Reservas Técnicas	₡ 13,111,115.54
Préstamos y Otras Obligaciones a Nuestro Favor	14,375,020.89	Utilidades Diferidas por recibir	795,130.44
Inversiones	4,688,138.86	Obligaciones a Corto y Largo Plazo	2,077,860.47
Mobiliario y Equipo (neto)	398,401.10	Capital Social y Reservas	4,795,433.07
Otras Cuentas del Activo	265,440.18	Capital Autorizado	₡ 2,000,000.00
		Capital Suscrito por pagar	23,000.00
		Capital Pagado	₡ 1,977,000.00
		Reservas	2,360,639.66
		Utilidad neta por aplicar	457,793.41
	<u>₡ 20,779,539.52</u>		<u>₡ 20,779,539.52</u>

Trinidad Vanegas A.,  
Contador.

Luis Carrión Montoya,  
Gerente.

Ministerio de Economía

Venta de Patentes

Nº 5141—B/U Nº 712363—₡ 5.55  
675074

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua, sobre su Patente de Invención 692, del siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre:

“Procedimiento de obtención de productos de contraste Rontgen”

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Joaquín Vijil Tardón.  
2 2

Nº 5142—B/U Nº 712363—₡ 5.55  
675074

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua, sobre su Patente de Invención No. 703, del dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre:

“Procedimiento para la obtención de formamidinas n, n²-trisustituidas”

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Joaquín Vijil Tardón.

2 2

Marcas de Fábrica

Nº 5082—B/U Nº 675076—₡ 14.90

Daboub Leal & Cía. Ltda., de este domicilio, mediante apoderado Sr. Luis Daboub Leal, Comerciante e Industrial, de este domicilio, solicita el registro del nombre comercial y de la Marca de Fábrica y Comercio siguiente:



Nombre y Marca que se emplean conforme con el modelo presentado, el primero para distinguir: Importación y venta al por mayor y al detalle de mercaderías en general, como telas, vestuario, cintas, guantes, carteras y todo lo concerniente al atuendo de la mujer; y la segunda para proteger y distinguir: Carteras, cinturones, etc., de cuero y materiales plásticos.—Clase 3—(Valijas, maletas, arneses, monturas, cartapacios, portafolios y carteras)—y ropa interior para damas y niñas, Clase 42 (Vestuario), de la Clasificación de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diez y siete de Septiem-

bre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 5098—B/U Nº 675088—¢ 20.80  
Roberto J. Lanning L., Industrial y Comerciante, y de este domicilio, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites, Chocolates, Chicles y todos los demás incluidos en esta Clase. (Clase 49 Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 5157—B/U Nº 712378—¢ 8.00  
Once de la mañana, Octubre quince corriente Año; en este local a Subastarse, finca urbana, solar de novecientas varas cuadradas con casa, barrio «San José Oriental», esta ciudad; lindando: Oriente, avenida en medio; Occidente y Sur, Otilia Pineda viuda de Guerrero y Norte, Pastor Rodríguez e inscrita bajo Número Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta.

Ejecución: Fidelmo Encarnación Mayorga contra Pedro José Granja Pacheco.

Base Postura: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdoba.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—Rod. Robelo, Srío. 3 2

Nº 5162—B/U Nº 694788—¢ 12.80  
Once y media de la mañana veintidós octubre próximo, subastaráse en este Juzgado, una finca de agricultura ubicada como a tres leguas de distancia de El Sauce, compuesta de siete manzanas ubicadas en el sitio San Nicolás de Buenavista de Las Mercedes, sitio que tiene los siguientes linderos: Oriente, sitio de Palolinga y Ocotal; Occidente, los de Santa Lucía y La Concepción; Norte, el de San Juan de la Cruz de Piedra; y Sur, el de San Martín, y los linderos especiales de las siete manzanas, son: Oriente, Cerro de La Espuela; Occidente, Salvador Rocha Ramírez; Norte, predio de Crescencio Murillo y Sur, predio de Santiago Valverde. También subastaráse en la misma hora y fecha, una finca de agricultura ubicada como a tres leguas de distancia de El Sauce, compuesta de treinta manzanas con una casa de habitación, parada sobre horcones, cubierta de tejas, de ocho varas en cuadro, forrada de tablas y lindante: Oriente, finca de Asiselo Toruño y quebrada de Ouácimos; Poniente, finca de Rubén Martínez; Norte, del mismo Toruño; y Sur, caserío de El Guásimo y monte de Salomón Sánchez.

Ejecuta: María Ester Avilez de Hernández a Salvador Rocha Ramírez.

Base posturas: Tres Mil Setecientos Veinte Córdoba.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, septiembre veintiséis de mil novecientos sesentitrés.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

Nº 5169—B/U Nº 712385—¢ 7.05  
Cinco tarde dieciocho octubre corriente año subastaráse local este Despacho finca rústica Comarca Cuaquachillo jurisdicción esta ciudad, treinta manzanas extensión, linda; Oriente y Norte, Celia Morales de Flores; Occidente y Sur, Jesús Largaspada.—Inscrita No. 24090, Tomo 316, folio 25, Registro Público este Departamento.

Véndese ejecución: Humberto Reyes contra Miguel Flores Morales.

Avalúo: ¢ 4.960.00. Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, veintiocho Septiembre mil novecientos sesentitrés.—H. G. Libby.—G. Suárez B., Srío. 3 1

Nº 5170—B/U Nº 712386—¢ 7.40  
Cuatro tarde dieciocho Octubre corriente año subastaráse local este Despacho finca rústica jurisdicción Pueblo Mateare, treinta manzanas extensión, linda: Oriente, Alcides Isabá y Alejandro Romero Castillo; Occidente, Concepción Medrano; Norte, Rosario viuda de Isabá, Sur, Emilio Fitoria. Inscrita No. 34.286, Tomo 467, folio 186 Registro Público este Departamento.

Véndese ejecución Graciela de Fernández contra Concepción Medrano Polanco.

Avalúo, Tres mil Córdoba. Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, veintiocho septiembre mil novecientos sesentitrés.—H. G. Libby.—G. Suárez B., Srío. 3 1

Nº 5177—B/U Nº 669427—¢ 7.36  
Tres tarde veintidós Octubre próximo, subastaráse finca rústica situada Malpaso, jurisdicción San Ramón, lindante: Oriente, Edmundo Amador; camino real en medio; Occidente, Juan Palacios, antes ahora Julio López, camino en medio a Matagalpa; Sur, Mateo Molinares; Norte, Edmundo Amador.

Valorada: Quinientos córdobas.

Extensión: Seis y media manzanas.

Ejecuta: Julio López Rojas a señora Carmen Zamora.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 1

Nº 5176—B/U Nº 669428—¢ 7.12  
Tres tarde veintitrés Octubre próximo, subastaráse finca rústica, seis manzanas extensión, situada El Ocote, jurisdicción San Ramón, linda: Occidente, Salvador Amador y Fernando Escorcía; Norte, Salvador Amador; Sur, Juan Suárez y Fernando Escorcía; Oriente, Luciano Palacios y Juan Davis.

Valorada: Quinientos córdobas.

Ejecuta: Julio Rojas a Antonio Rojas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es Conforme.—C. A. Hernández, Srío. 3 1

Nº 5178—B/U Nº 669426—¢ 7.24  
Tres tarde veinticuatro Octubre próximo, subastaráse finca rústica, una manzana extensión, situada

en El Plomo jurisdicción San Ramón, con dos casas; lindante: Norte, Arturo Vargas y Vilma Cuadra; Sur, Ignacio Aráuz; Oriente, Ramiro López; Occidente Ignacio Aráuz y Arturo Vargas.

Valorada: Doscientos Córdoba.

Ejecuta: José Daniel Zeledón a Zoila Suárez Ulloa. Oyense posturas

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

Nº 5183—B/U Nº 712389—\$ 9.20

Diez mañana próximo catorce de Octubre año en curso, local este Juzgado subastará finca rústica, ubicada Comarca «La Toboba» jurisdicción de Camoapa, este Departamento, de doscientas manzanas de extensión superficial, cultivada con cuarenta manzanas de zacate de jaragua y garrapaticida, una de chagüite, quinientos palos de café y el resto en terreno montañoso y rastrojos, con una casa de paja de corozo y forrada en madera en rajas, denominada esta finca «San Ramón», limitada así: Oriente, finca de Camila Malrena; Occidente, finca de Saturnino Méndez; Norte, finca de Hilario Barrera y Sur, finca de Reynaldo Tórrez.

Ejecuta: José Catalino Malrena Reyes a Perfecta Malrena de Gómez.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Secretario.

3 1

Nº 5184—B/U Nº 712390—\$ 12.04

Diez mañana quince Octubre corriente año, local este Juzgado, subastará mejor postor finca urbana sita Barrio Largaespada esta ciudad formada por lote terreno esquinado forma triángulo rectangular, mide lado Sur treintiuna varas ochenticinco centésimas vara Oriente a Occidente sobre 12a. calle SE; lado Occidental dieciocho varas noventicinco centésimas vara Sur a Norte sobre 14a. avenida SE; lado Nororiental treinta y nueve varas tres centésimas de vara dirección NE a SE, extensión superficial total doscientas sesenta varas cuadradas sesenta centésimas vara cuadrada; con linderos: Oriente y Norte, terrenos José María Padilla; Occidente, terreno Sucesión Manuel Largaespada Espino, catorce avenida SE en medio; Sur, terreno Ignacia Cano doce calle SE en medio; Inscrito No. 20.769, asiento 4o., folios 213/231, tomo CCXLII Sección Derechos Reales Libro Propiedades Registro Público este Departamento.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda (INVI) contra doctor Julián Napoleón Guerrero Castillo.

Base: Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Córdoba y Cincuenta Centavos.

Dado en el Juzgado lo. Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Las doce y quince minutos de la tarde.—Dr. José Ernesto Bendaña Z., Juez lo. Civil del Distrito.—O. Nobel Villavicencio V., Secretario.

3 1

### Títulos Supletorios

Nº 5026—B/U Nº 646234—\$ 6.40

María Luisa Huete de Talavera, de este domicilio, pide título supletorio casa y solar ubicados esta ciudad, lindantes: Oriente, mediando calle, Juan Bautista Pineda; Occidente, Templo Evangélico; Norte, solar Rosa Amelia de Pineda; Sur, mediando calle, casas Emilio Quillén, Victoria de Díaz.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, seis Septiembre mil novecientos sesentitrés.—Gilb. Caldera Ráudez. —Efraín Espinoza, Srío.

3 3

Nº 4296—B/U Nº 602733—\$ 6.40

Gregorio Basilio, Murra, pide título supletorio rústica ubicada Chachagón, aquella jurisdicción, treinta y dos manzanas extensión, comprendida: Norte, Manuel Salcedo; Sur, cerro de la Bujona; Oriente, Vicente Cruz; Occidente, Atiliana Herrera. Valórala, Tres mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintiséis Abril mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 4358—B/U Nº 654550—\$ 6.60

Pablo Sánchez Blanco, solicita título supletorio, solar, lote terreno propio, de treinta varas de Norte a Sur, por veinte de Oriente a Poniente, comarca Halo Grande, León, lindante: Oriente, Luis Icaza; Poniente, mediando camino, Francisco Quiñónez; Norte, Francisco Quiñónez; Sur, río El Jarro.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Julio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 5077—B/U Nº 667837—\$ 5.40

Antonio Jiménez Luna, pide título supletorio de urbana ubicada en La Paz, Carazo, de veintidós por dieciocho varas limitada: Oriente, Agustín López; Poniente, Teodora Pavón; Norte, calle; Sur, Teresa Pavón.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, dieciséis Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 2

Nº 4246—B/U Nº 622609—\$ 6.00

Soledad Díaz Navas, solicita título supletorio, casa y solar Sauce, León, lindante: Oriente, José Benito Torres; Poniente, Victoriana López y otros; Norte, Francisco Valle; Sur, mediando calle, Bernardo Pastora.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Marzo mil novecientos sesenta y tres.—J. R. Saborío E., Secretario.

3 2

Nº 4359—B/U Nº 645610—\$ 6.72

Felipe Melgara Hernández, solicita título supletorio, finca rústica «El Murciélagos» jurisdicción Telpaneca; cuatro manzanas superficie, lindando: Oriente, solicitante y Nicho Pérez; Occidente, Ramón López; Norte, Esteban Sierra; Sur, Quebrada en medio, Nicolás Centeno.

Valórala Quinientos Córdoba.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, Julio once de mil novecientos sesentitrés.—Gilb. Caldera Ráudez, Juez Unico de Distrito.—Efraín Espinoza, Srío.

Es conforme.—Efraín Espinoza, Secretario.

3 2

Nº 4360—B/U Nº 608900—\$ 6.96

José del Carmen Villarreal, solicita Título Supletorio, finca urbana, sita San Jorge este Departamento, cuarenta varas de frente por cuarenta de fondo; linda: Oriente, Ramón López antes, hoy María Teresa Quintanilla; Poniente, Víctor Chamorro antes, hoy de otros, calle de por medio; Norte, Isabel Duarte, antes hoy María Sánchez; Sur, justa Franco antes, hoy Luisa Abarca.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Rivas, nueve de Julio de mil novecientos sesentitrés.—Antonio Luna, Srlo.  
3 2

No 4361—B/U No 636614—¢ 6.32  
Alicia Larios de Zapata, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita «San Ignacio», de Las Salinas, jurisdicción de Tola, dos manzanas y media superficie, linda: Oriente, Alicia Larios de Zapata; Poniente, «Montecristo»; Norte, Ramona Villagra; Sur, Río Nsgualapa.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Rivas, veintiséis de Junio de mil novecientos sesentitrés.—Antonio Luna, Srlo.  
3 2

No 4362—B/U No 489741—¢ 9.00  
Adela Rivera de García, mayor, casada, doméstica este domicilio solicita Título Supletorio casa, solar calle oriental este pueblo tejas barro, embarrada limitada: Oriente, callerreal; Occidente, María Estela Herrera; Norte, calle atravesada; Sur, Manuel Salguera.

Valor doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local San Rafael del Norte veintisiete Julio mil novecientos sesentitrés.—Delfino Ubeda.—Carlos Rizo, Srlo.  
3 2

#### A V I S O

No 4819—B/U No 675035—¢ 9.00  
El señor William Martínez Téfel informando que se han extraviado los Certificados expedidos por las Acciones Nos. 167 y 168 de la Compañía Cervecera de Nicaragua que estaban registrados a favor del señor Gabriel Martínez Téfel fallecido, solicita su reposición.

De conformidad con el Arto. 7 de los Estatutos se da aviso de esa solicitud para que quién se crea con derecho a oponerse, lo haga dentro del término de veinte días siguientes a cada una de las tres publicaciones del presente en «La Gaceta», sea reclamando su derecho a ello, sea exponiendo motivos suficientes. La oposición invocando los motivos para ello debe presentarse ante el Registrador.

Managua, 22 de Agosto de 1963.

Oficina del Registro de las Acciones de la Compañía Cervecera de Nicaragua.

Salvador Guerrero M.,  
Director-Secretario,  
Encargado del Registro.  
3 3

#### Declaratorias de Herederos

No. 5113—B/U No. 595543—¢ 3.50  
Bertha Canales de Ríos, solicita declárese heredera ab-intestato, bienes, derechos, acciones difunto hermano: Gerardo Canales García, unión hermanos y sobrinos: Lucila, María Inés, y Juan Ramón Canales García, y María Australia, Inés Argelia, y Luis Gerardo Cáceres Canales. Bienes hereditarios: casa habitación jurisdicción Telpaneca.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, veintidós Marzo, mil novecientos sesentitrés.—Orlando Prado B.—Efraim Espinoza P., Srlo.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Secretario.  
1

No. B/U No. 675068 ¢ 6.15  
Alba Ly Querrero Montoya v. de Barillas, en unión menor hija, Tamara del Rosario de Fátima Barillas Querrero, y en representación de ésta, presentó solicitud, este Juzgado, para ser declaradas herederas universales, en todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó, Carlos Fernando Barillas Isabá, sin perjuicio de la porción conyugal.

Quien creyere tener igual o mejor derecho opóngase en el término legal.

Dado a las doce meridianas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Lineado—y en representación de ésta.—Vale.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—Nohel Villavo, Srlo.  
1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por Trimestre. ¢ 15.00  
Número retrasado ¢ 0.60 Por Semestre. ¢ 25.00  
Por mes . . . . . ¢ 5.00 Por Año . . . . . ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 7.00  
Por Año . . . . . ¢ 14.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00).

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.